

Miraflores, 18 de octubre del 2024
RESOLUCION N° 000180-2024-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000427-2024-DV-DAT de fecha 17 de octubre de 2024, de la Dirección de Asuntos Técnicos, el Proveído N° 004203-2024-DV-GG de fecha 17 de octubre de 2024, de la Gerencia General, el Informe N° 000793-2024-DV-OGA-URH y el Informe N° 000142-2024-DV-OAB-OGA-URH ambos de fecha 18 de octubre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000131-2022-DV-PE de fecha 09 de setiembre de 2022, se designó a la servidora civil Delia Elvira Trujillo Fraga en el puesto de Director(a) de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, bajo el Régimen del Servicio Civil, regulado por Ley N° 30057, a partir del 10 de setiembre de 2022 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000019-2023-DV-PE de fecha 26 de enero de 2023, fue ratificada en el mismo puesto de confianza;

Que, con Memorando N° 000427-2024-DV-DAT de fecha 17 de octubre de 2024, la servidora civil Delia Elvira Trujillo Fraga solicitó hacer uso de sus vacaciones desde el 21 hasta el 27 de octubre de 2024, adjunta la Papeleta de Salida N° P0039284 y propone encargar la Dirección de Asuntos Técnico al servidor civil Carlos Alberto Cueva Sifuentes, en el período antes mencionado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2019-DV-PE de fecha 08 de marzo de 2019, se designó al señor Carlos Alberto Cueva Sifuentes en el cargo de Director Adjunto de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Droga – DEVIDA, cargo de confianza bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, actualizada por Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG, establece



que el encargo es una de las acciones de desplazamiento, y procede cuando el titular se encuentre ausente o no exista titular designado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través del Informe N° 000793-2024-DV-OGA-URH de fecha 18 de octubre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 000142-2024-DV-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, el servidor civil Carlos Alberto Cueva Sifuentes cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.3 del artículo 14, asimismo el citado servidor no se encuentra inmerso dentro de los alcances de impedimento del numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, según corresponda, acciones de personal respecto a los destakes, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057, según corresponda;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, actualizado por Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de la Dirección de Asuntos Técnicos, al servidor civil Carlos Alberto Cueva Sifuentes, Director Adjunto de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, del 21 al 27 de octubre de 2024, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.



Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

